

SORTEO «AGV TOURMODULAR CONTEST»

BASES LEGALES

Dainese S.p.A. con domicilio social en Vía Louvigny, n.º 35 – 36064 Colceresa (VI), Italia – NIF IT03924090248 (en lo sucesivo «El Promotor») organiza, en colaboración con **Dainese Iberica S.L.**, Ed.Río Sul-Avda.Carrilet 321,1º2º - L'hospitalet De Llobregat,08907 (España). N.I.F. B63842751 el presente Sorteo, denominado «**AGV TOURMODULAR CONTEST**».

El Sorteo está abierto a todos los consumidores mayores de edad residentes en España que adquieran (o ya hayan adquirido a partir del 1 de enero de 2022) un casco AGV Tourmodular en un distribuidor autorizado Dainese en España, incluidas las tiendas electrónicas autorizadas, con entrega en España (en lo sucesivo «**consumidores elegibles**»).

Para poder participar, es necesario estar en posesión del tique de compra o del documento de entrega y disponer de una conexión a Internet y de una cuenta de correo electrónico válida.

Los empleados del Promotor, así como sus familiares directos, los agentes y todos aquellos que estén vinculados profesionalmente a esta promoción, no podrán participar.

Al participar en el presente Sorteo, los participantes declaran aceptar todas las cláusulas del presente reglamento.

1. Periodo de la promoción

La promoción es válida del 2 de mayo de 2022 al 31 de octubre de 2022 (horas 23.59 GMT+1) (en lo sucesivo «periodo de validez»).

La extracción final tendrá lugar en Italia antes del 11 de noviembre de 2022.

2. Cómo participar

Para participar en el Sorteo los consumidores elegibles deberán, durante el periodo de validez indicado en el punto 1:

- Conectarse a la página de aterrizaje dedicada a la iniciativa <https://www.agv.com/es/es/tourmodular-contest.html>
- Completar el correspondiente formulario de registro introduciendo sus datos personales solicitados (nombre – apellidos – fecha de nacimiento – correo electrónico – teléfono);
- Cargar una fotografía/copia escaneada bien legible del tique o del documento de entrega que avala la compra de un casco AGV Tourmodular *;
- Confirmar el registro.

Todos aquellos que hayan realizado correctamente los pasos anteriores podrán participar en la extracción final.

***) Nota:** para poder participar, se considerarán válidas las compras realizadas a partir del 1 de enero de 2022 a un distribuidor autorizado Dainese en España, o a una tienda electrónica autorizada con entrega en España. Se ruega a todos los participantes que tengan a bien guardar el justificante de compra original, ya que se les pedirá si ganan el Sorteo.

Notas y límites de participación

- Cada consumidor podrá registrarse y participar en el Sorteo una sola vez durante todo el periodo de validez, con independencia del número de cascos adquiridos. En caso de comprar varios cascos, también con justificantes de compra diferentes, el consumidor solo podrá participar igualmente una sola vez.
- Se entiende que el mismo justificante de compra solo puede utilizarse para una participación.
- El sistema bloqueará las participaciones múltiples con los mismos datos.
- Solo se considerarán válidos los documentos de compra/entrega que indiquen claramente la descripción del producto promocionado adquirido (tiques descriptivos) y que se hayan emitido en el periodo de validez del Sorteo.
- El promotor se reserva el derecho, en cualquier momento, a comprobar la validez de las participaciones, incluida la identidad del participante, la edad y el lugar de residencia, y a descalificar a cualquier participante que haya actuado

vulnerando las cláusulas del presente reglamento o de manera fraudulenta. A título de ejemplo pero no exhaustivo, cuando un participante haya jugado el mismo tique de compra/recibo más de una vez alterando uno o varios valores entre los exigidos, no podrá aprobarse como ganador. Asimismo, cuando se constate que la misma imagen de un tique de compra/recibo ha sido cargada por usuarios con correos electrónicos diferentes o con datos incompletos, la participación se cancelará y no podrá aprobarse como ganador.

3. Selección del ganador

El ganador será seleccionado con una extracción final mediante sorteo que se celebrará en Italia antes de la fecha indicada en el punto 1.

Entre todas las participaciones válidas recibidas se extraerá 1 ganador que recibirá un premio a elegir entre:

- una Dainese Experience en Italia para una persona por un valor de 3000 € (IVA incluido)
- o bien
- un Vale Dainese/TCX/AGV por un valor total de 3000 € (IVA incluido)

También se extraerán 2 nombres de reserva.

Para ampliar la información sobre los premios, se remite al punto 4.

4. Información sobre el premio

DAINESE EXPERIENCE EN ITALIA

El premio incluye:

- Vuelo de ida y vuelta con salida desde el aeropuerto en España más cercano al domicilio del ganador en clase económica;
- Estancia de 2 noches en un hotel de 4 estrellas en régimen de pensión completa, en una localidad por definir en Italia;
- Dainese Experience, o lo que es lo mismo experiencia de grupo en las carreteras más bellas de los Dolomitas con moto maxi enduro e instructores que impartirán clases de técnica de conducción. Se facilitará más información a los interesados tras la aprobación del ganador. Es responsabilidad del ganador comprobar que está en posesión del permiso de conducir para moto sin límites de cilindrada y de las competencias necesarias para disfrutar de la experiencia. Se recuerda que para disfrutar de la Experience, el ganador deberá llevar consigo el casco AGV Tourmodular adquirido;
- El alquiler de la Indumentaria de Dainese Adventouring, durante toda la Experience, incluye*
 - Chaqueta Dainese
 - Pantalón Dainese
 - Botas TCX
 - Guantes Dainese

**(Los artículos que componen la indumentaria Dainese arriba indicados pueden sustituirse con artículos Dainese alternativos de igual funcionalidad y valor).*

- Seguro relativo a la Dainese Experience.

El premio no incluye:

- Traslado desde el domicilio del ganador al aeropuerto (y viceversa);
- El suministro del casco: el ganador deberá llevar consigo el casco AGV Tourmodular adquirido;
- Todo aquello no citado expresamente.

El viaje podrá disfrutarse únicamente en las fechas establecidas por Dainese, a título indicativo en la primavera/verano 2023, respetando las normas anti-COVID válidas en estas fechas y salvo restricciones asociadas a la evolución de la situación de la pandemia. Se facilitará información más detallada sobre el periodo exacto de disfrute del premio antes de finales de febrero de 2023.

El premio podrá cederse a terceros, siempre que sean mayores de edad y que estén en posesión del permiso de moto sin límites de cilindrada. La posible delegación a terceros deberá comunicarse en la fase de aceptación del premio.

VALE DAINES / TCX / AGV por un valor de 3000 €

Si opta por este premio, el ganador tendrá derecho a recibir prendas Dainese / TCX / AGV a su elección entre todas las disponibles en los sitios www.dainese.com, www.agv.com y www.tcxboots.com por un valor total máximo de 3000 € (IVA incluido).

Tras haber aprobado al ganador, este deberá comunicar directamente a Dainese qué productos desea recibir. Los productos elegidos deberán comunicarse en la fecha taxativa del 30 de abril de 2023.

El valor no dará derecho a vuelta y no podrá convertirse en dinero en ningún caso. En caso de que el importe total de los productos elegidos por el ganador sea inferior al valor del vale, el ganador no tendrá derecho a ningún resarcimiento. El ganador no tendrá la posibilidad en ningún caso de efectuar pedidos por un importe superior a 3000 €, ni siquiera pagando la diferencia.

El premio no podrá cederse a terceros.

Se recuerda que los premios anteriores son alternativos entre sí: el ganador podrá por lo tanto elegir si aceptar la Experience, o solicitar la Indumentaria Dainese de igual valor.

La elección del premio deberá comunicarse en la fase de aceptación del premio, como se indica en el punto 5.

5. Notificación del ganador

Se avisará a los ganadores por correo electrónico, enviado a la dirección de correo electrónico indicada en la fase de participación en el plazo de 15 días naturales posteriores a la fecha de extracción.

Para validar a los ganadores y recibir el premio, deberán llenar y devolver en 15 días desde la fecha de la primera notificación, la correspondiente carta de aceptación, junto con su documento de identidad. En la carta de aceptación el ganador deberá indicar el tipo de premio elegido.

Si no se recibe respuesta en los plazos indicados, así como en caso de irregularidad en los procedimientos de aceptación, el ganador perderá el derecho al premio, que se asignará a las reservas (en orden de extracción). Las reservas deberán respetar los mismos plazos de aceptación.

La Sociedad Promotora y los terceros encargados por esta declinan toda responsabilidad en caso de recepción tardía del correo electrónico de notificación, o en caso de no recibirla. Es responsabilidad del ganador asegurarse de que la dirección de correo electrónico indicada en la fase de participación es correcta y válida, y que el buzón de correo esté activo y funcione.

Importante: La recepción de la documentación arriba indicada es condición necesaria para validar al ganador: en ausencia de esta, el ganador no podrá validarse; el Promotor se reserva el derecho a efectuar las comprobaciones necesarias para verificar la correcta participación, así como la corrección de los datos indicados por el participante, y a solicitar, si es necesario, también una copia o el original del justificante de compra del Casco AGV Tourmodular.

En caso de que los datos comunicados para validar al ganador no correspondan a los registrados en la fase de participación, el ganador se considerará irregular y no podrá validarse. El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante o ganador que haya vulnerado cualquier cláusula del presente reglamento.

6. Entrega de los premios

Tras los procedimientos de validación del ganador, la Sociedad Promotora se pondrá en contacto con el ganador para facilitarle información adicional de carácter organizativo. En concreto:

- cuando el ganador decida disfrutar de la Experience, la Sociedad Promotora le facilitará, según las modalidades y los plazos indicados en el punto 8.1, la información para disfrutar de esta;
- cuando el ganador decida recibir el vale, la Sociedad Promotora le dará las indicaciones y le comunicará los plazos para poder elegir los productos; los productos elegidos se entregarán al ganador en los 60 días siguientes

a la petición: en el caso de que el ganador no se ponga en contacto con la Sociedad Promotora dentro de los 60 días siguientes a la fecha de publicación de los resultados, la Sociedad Promotora se pondrá en contacto con el ganador para informarle de los plazos y modalidades para la entrega del premio.

En ambos casos, cuando no se disfrute del premio ganado por causas ajenas al Promotor, el premio se dará igualmente por asignado. El ganador no podrá reclamar nada más.

Si el ganador y la reserva no aceptan el premio, se extinguirá el derecho al premio y se procederá a devolverlo a Onlus.

Se aclara que:

- El Promotor declina toda responsabilidad en caso de daños o pérdidas derivados de la indicación incorrecta o imprecisa de las direcciones por parte de los participantes;
- El Promotor se reserva el derecho a elegir, a su absoluta discreción, las modalidades de entrega más adecuadas. El Promotor declina toda responsabilidad en caso de impuestos de aduanas derivados de la recepción del premio. El Promotor no ofrecerá ninguna alternativa en dinero en caso de premios que no puedan disfrutarse o recibirse debido a problemas de envío u otras normativas locales, o en caso de premios dañados, que lleguen con retraso o extravíados por causas imputables al servicio postal o del transportista;
- El ganador no podrá solicitar un premio alternativo, ni la contraprestación en dinero. No obstante, en caso de que el Promotor no esté en disposición de entregar el premio prometido, por circunstancias imprevisibles o por circunstancias ajenas al control del propio Promotor, se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, la composición del premio, o a sustituirlo por un premio de valor igual o superior.

7. Privacidad Y Protección de datos

Los datos personales comunicados espontáneamente serán tratados, con modalidades principalmente electrónicas y con herramientas de análisis también estadístico, por Dainese S.p.A. para realizar todas las fases asociadas al Sorteo denominado «AGV TOURMODULAR CONTEST» y para responder a la solicitud de inscripción en el Sorteo. Además, se tratarán para cumplir las normas administrativas y de otro tipo obligatorias en virtud de la ley vigente en Italia o en virtud de decisiones de la UE y se conservarán durante el tiempo exigido por estas disciplinas. Los datos solicitados son de comunicación obligatoria para los fines anteriores y si no los comunica, nos impedirá realizar las actividades de gestión de la manifestación con premio y cumplir las disposiciones legales.

Además, previo consentimiento explícito, el responsable tratará los datos para contactos con fines promocionales y de marketing (como envío del boletín de noticias, promociones sobre productos y servicios, cupones de descuento, sondeos y estudios de mercado). Estos contactos promocionales se realizarán por correo electrónico.

La conservación de los datos con fines de gestión del Sorteo se limitará al periodo de realización de cada fase y según lo exigido por la normativa en la materia. Despues se anonimizarán para elaborar estadísticas y los datos identificativos se destruirán.

Por el contrario, cuando se hayan autorizado los contactos promocionales (marketing), los datos se conservarán en los archivos de Dainese mientras se considere que está interesado en los productos distribuidos o a raíz del ejercicio de los derechos de oposición al tratamiento para fines de marketing por parte del interesado. También en este caso, transcurrido el periodo de conservación los datos se anonimizarán para elaborar estadísticas y los datos identificativos se destruirán, borrándolos de nuestros archivos.

El encargado del tratamiento es: Promosfera S.r.l., Via XXV Aprile n.º 56 – 21011, Casorate Sempione (VA).

Las personas autorizadas al tratamiento son los delegados de las ventas y del marketing, los sistemas informativos y la seguridad de los datos.

Con arreglo a los artículos 15-21 del RGPD, escribiendo al responsable de la mencionada dirección postal o a la dirección de correo electrónico privacy@dainese.com, pueden ejercerse los derechos de consulta, modificación, de eliminación y olvido, limitación del tratamiento de los datos u oponerse a su tratamiento por causas legítimas o para fines informativos

y promocionales. En caso de revocar el consentimiento prestado, que puede hacerse en cualquier momento, se entenderá que esto no perjudica la licitud del tratamiento basada en el consentimiento manifestado anteriormente o en mecanismos alternativos al consentimiento permitidos por la ley. Asimismo, se informa de que el interesado tiene derecho a presentar una reclamación a la autoridad de vigilancia para velar por sus derechos. Una vez más escribiendo a la dirección postal indicada o enviando un correo electrónico a privacy@dainese.com, se puede solicitar la lista completa y actualizada de los encargados del tratamiento. Puede contactarse al Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico privacy@dainese.com para recibir información sobre el tratamiento de los datos. Por último, tiene derecho a solicitar la portabilidad de los datos, es decir, a recibir en un formato estructurado, de uso común y legible por dispositivos electrónicos comunes, sus datos para transmitirlos directamente a otro sujeto, responsable autónomo del tratamiento, de modo que pueda tratarlos en los límites establecidos por la persona interesada.

La Política de Privacidad completa está disponible en <https://policy.dainese.com/privacy>

8. Fiscalidad

Al premio objeto de la presente promoción le será de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 439/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 2717/1998 de 18 de diciembre y la Ley 13/2011 de Regulación del Juego, el Decreto 3059/1966 por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales, correspondiendo, en su caso, a la entidad DAINSE IBERICA SL la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente y correspondiendo al ganador la relativa declaración en el Impuesto que le sea aplicable.

9. Disposiciones Finales

- La participación a la presente promoción conlleva para el participante la aceptación incondicionada y total de las normas y cláusulas contenidas en los presentes términos y condiciones sin limitación alguna.
- A salvo siempre lo establecido en las normas imperativas que pudieran ser de aplicación, el Promotor no puede aceptar ninguna responsabilidad por daño, pérdida, perjuicio (incluida la pérdida indirecta o consecuente) sufridos por cualesquiera participantes que intervengan en la Promoción o como resultado de la aceptación de un premio.
- En los mismos términos del apartado anterior, el Promotor no será responsable de ninguna información incorrecta o inadecuada inherente a la presente Promoción o de cualquier error técnico que pueda surgir durante la administración de esta Promoción.
- Las decisiones del Promotor relativas a cualquier aspecto de esta Promoción son definitivas y no se admitirá ninguna correspondencia sobre las mismas. El Promotor puede negarse a entregar un premio a cualesquiera personas cuando existan indicios razonables de actuación fraudulenta, desleal o concertada para la obtención del premio.
- El Promotor se reserva el derecho de retirar, variar, cancelar o suspender un elemento de un premio si, debido a las circunstancias ajenas a su control, dicho elemento ya no se encuentra disponible. El Promotor no se considerará responsable ante ningún ganador si una parte del premio o su totalidad no está disponible o debe ser cambiado o cancelado por alguna razón. En el caso de circunstancias imprevistas, el Promotor se reserva el derecho de sustituir un premio o un elemento del premio por uno alternativo de igual o mayor valor.
- El Promotor no es responsable por acciones de terceros.
- Si se produce una acción, omisión, Evento o circunstancia que excede el razonable control del Promotor y que no permite el cumplimiento por parte del Promotor de estas condiciones, el mismo no será responsable de ninguna imposibilidad de cumplimiento o demora en el cumplimiento de su obligación.
- Si esta Promoción sufre una intervención de cualquier tipo o no se puede llevar a cabo como se ha previsto debido a razones ajenas al razonable control del Promotor, comprendidas a título de ejemplo la guerra, el terrorismo, el estado de emergencia o el desastre (incluido el desastre natural), infección por virus informáticos, fallos, manipulación, intervención no autorizada, fallas técnicas u otros motivos que corrompan o afecten la administración, seguridad, justicia, integridad o apropiada gestión de la presente Promoción

(incluyendo así mismo la participación concertada, en equipo o en cualquier otra forma diferente de la participación individual genuinamente aislada), el Promotor se reserva en esos casos el derecho, en la medida máxima que lo permita la ley, (a) a descalificar a cualquier participante; o (b) sujeto a cualquier directiva escrita por parte de una autoridad reguladora, a modificar, suspender, finalizar o cancelar esta Promoción, según corresponda.

- El Promotor se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones así como también a descalificar a cualquier participante por alteración en el proceso de participación o por la presentación de una solicitud de inscripción que no sea conforme a estas condiciones de participación, o en el caso de que el participante esté involucrado en faltas graves o ilícitas que pongan en peligro el desarrollo imparcial y correcto de la Promoción. El Promotor hace reserva expresa de sus derechos legales a ser indemnizado por daños u otros motivos por parte del infractor.
 - La presente Promoción está sujeta a la normativa y leyes aplicables en España.

• La presente Promoción está sujeta a la normativa y leyes aplicables en España.